

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

PROCESO CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS SOBRE MEDIDAS LEGISLATIVAS 2025.

ACTA DE ASAMBLEA INDÍGENA EN LA ETAPA DE CONSULTA

En la comunidad de Nuevo Casas Grandes, Municipio de Nuevo Casas Grandes, Estado de Chihuahua, siendo las 12:25 horas del día 18 de agosto del año dos mil veinticinco, se reúnen en el Salón de Dula de la Casa de la Cultura, quienes afirman ser Autoridades de los Pueblos Indígenas Rarámuri y N'dee/N'nee/Ndé o Apaches, así como las Licenciadas Mónica Sáenz Talavera, Ana Gabriela Acevedo Castro e Ivanha Espinosa Fierro, en representación del H. Congreso del Estado, con el objeto de dar a conocer la información completa sobre las diversas iniciativas de Ley y de Decreto que se encuentran en estudio y análisis del Poder Legislativo, vinculadas a los derechos de los pueblos indígenas, identificadas con los números 71, 166, 288, 304, 341, 351, 364, 370, 383, 477, 489, 503, 509, 539, 587, 590, 592, 593, 626, 636, 702, 749, 772, 793, 820, 838 Y 861, así como los amparos 1073/2022 del Juzgado Décimo primero de Distrito en el Estado de Chihuahua y 444/2024-II del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Chihuahua, a fin de que las Autoridades de los referidos pueblos tengan la posibilidad de dialogar y analizar con las personas que forman parte de sus comunidades la información correspondiente, así como expresar su opinión, sugerencias, comentarios y determinación respecto a dichos asuntos.

Para el desarrollo de la reunión se acordó desahogar los puntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día

1. Registro de Asistencia.
2. Presentación de las autoridades indígenas e instancias participantes.
3. Solicitud a los asistentes para que autoricen documentar los hechos de la reunión, a través de la toma de fotografías, video y audio.
4. Palabras de bienvenida a cargo de la autoridad indígena de la comunidad sede.
5. Instalación formal de la Asamblea para la Etapa de Consulta.
6. Aprobación y nombramiento de una persona traductora y/o intérprete.
7. Explicación de los objetivos y forma de trabajo de la Asamblea.
8. Información sobre las propuestas legislativas.
9. Conclusiones, acuerdos y compromisos.
10. Clausura de la Asamblea Indígena.

Acto seguido, se procede a desahogar el orden del día antes señalado.

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

1.- REGISTRO DE ASISTENCIA. Para cumplir con este punto, se dispuso desde las 11:30 horas de una mesa para el registro de asistencia, en la que la totalidad de las personas asistentes a la Asamblea tuvieron la oportunidad de proporcionar y/o asentar sus datos de identificación y firma, misma que se anexa a la presente acta.

2.- PRESENTACIÓN DE LAS AUTORIDADES INDÍGENAS E INSTANCIAS PARTICIPANTES. En uso de la palabra, el personal del H. Congreso del Estado solicitó a las personas asistentes presentarse, mencionando su nombre y pueblo indígena al que se auto adscriben, haciendo lo propio con las demás instituciones participantes en la Asamblea Indígena Consultiva, con la finalidad de que fuera del conocimiento de todos los asistentes a la misma.

3.- AUTORIZACIÓN PARA DOCUMENTAR LOS HECHOS DE LA REUNIÓN, A TRAVÉS DE LA TOMA DE FOTOGRAFÍAS, VIDEO Y AUDIO. En uso de la palabra el personal del H. Congreso del Estado solicita a las Autoridades de los pueblos indígenas presentes, autorización para que el desarrollo de la asamblea se documente, a fin de dejar constancia de su realización, a través de la toma de fotografías, audio y video, manifestando las personas presentes estar de acuerdo con lo anterior, por lo que autorizan a proceder con lo señalado.

4.- PALABRAS DE BIENVENIDA A CARGO DE LA AUTORIDAD INDÍGENA CORRESPONDIENTE. Ninguna autoridad

5.- INSTALACIÓN FORMAL DE LA ASAMBLEA. En uso de la palabra, la Lic. Mónica Sáenz Talavera manifiesta que estando reunidos en esta sede y contando con la presencia de personas pertenecientes a los pueblos indígenas arriba mencionados, existe suficiente concurrencia para que inicien los trabajos de la presente Asamblea, por lo que procede a declarar formalmente instalada la Asamblea Indígena Consultiva, siendo a las 12:29 horas del día en que se actúa.

6.- APROBACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE TRADUCTORES Y/O INTÉRPRETES. Se explicó a las autoridades de los pueblos indígenas presentes el derecho que poseen para que durante el desarrollo de la presente reunión/asamblea, hablen en su idioma y de ser necesario, se realice el evento con el apoyo de una persona traductora y/o intérprete para que puedan comprender adecuadamente la información que se proporciona, manifestando las autoridades presentes estar de acuerdo en que la reunión se desarrolle en español y en caso de requerirse algunas precisiones, en rarámuri.

7. EXPLICACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y FORMA DE TRABAJO DE LA ASAMBLEA.- En uso de la palabra, el personal del H. Congreso del Estado manifiesta que el objetivo de la asamblea es darles a conocer, consultarlos y recibir las ideas,

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

opiniones y propuestas de los pueblos indígenas y de la ciudadanía interesada, sobre las medidas legislativas que quedaron precisadas al inicio de la presente acta.

8. RECABAR LAS OPINIONES SOBRE LAS PROPUESTAS LEGISLATIVAS PARA LAS REFORMAS A LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS EN MATERIA DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

En cumplimiento de lo anterior se procede recabar las opiniones y propuestas sobre las diversas iniciativas con carácter de Decreto, que fueron turnadas a la Comisión de Dictamen Legislativo de Pueblos y Comunidades Indígenas, que se encuentran en estudio y análisis, en el presente Proceso de Consulta, siendo las siguientes:

Eje de Reformas Constitucionales en Materia de Derechos Humanos.

Iniciando con las preguntas del asunto 364, las personas asistentes están de acuerdo con esta iniciativa.

Sobre el asunto 304, se comenta que deben tener sueldos dignos, así mismo se mencionó el reconocimiento del pueblo Ndeé.

Asunto 71 y 590. Se comenta la importancia de las ayudas en uniformes, así como el material escolar necesario.

Asunto 772. Comentan que es importante que dentro de la comunidad se pongan todos de acuerdo y que no existan intermediarios, que sean únicamente los miembros de la comunidad quienes decidan en quien será la autoridad

Asunto 793. Se menciona la importancia del conocimiento de la cultura y que hable el idioma, y que debe ser una persona que hable con la verdad, pues no siempre se reciben las ayudas que se prometen.

Asunto 820. Sobre la educación en su idioma, se expuso que es muy difícil la comunicación con los maestros, porque a veces no se les toma en cuenta y los niños no reciben la educación necesaria. En caso de la nación Ndeé, comentan que es importante que el gobierno mande un maestro para que los hijos continúen con la educación del idioma, de esta manera se va a poder saber las necesidades. Así mismo, se expuso que hay una propuesta en Arizona, pues ahí hay una escuela de idioma ndeé, que da clases en línea, pues es una herramienta que puede servir a la comunidad ndeé y de esta manera poder acudir a las escuelas y llevar el idioma.

Asunto 861. En este asunto se manifestó estar de acuerdo en que no exista intermediario sobre las decisiones que se toman dentro de la comunidad.

En el eje Derechos a recibir atención en su idioma, sobre el asunto 166, se propuso que debe haber ayuda económica para poder tener una alimentación sana. Se habló además de un programa que se puede implementar como la expedición de tarjetas para poder otorgar la canasta básica a precio accesible específicamente a miembros de pueblos y comunidades indígenas.

Asunto 702. Se menciona que deben apoyar la venta de hierbas.

Asunto 593. Comentaron que la atención debe ser respetuosa y sin discriminación, pues a veces reciben malos tratos por el uso de su vestimenta.

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

Asunto 539. Comentaron que las personas que dan atención deberían pertenecer a la comunidad para poder dar una mejor atención.

Asunto 594 y 893. Mencionaron estar de acuerdo con lo que se plantea en las iniciativas.

Asunto 838. Comentaron que es importante tener conocimiento de las lenguas y de lo que ha pasado en la cultura, conocer la historia de cada pueblo y comunidad indígena, por lo que sería importante tener una persona en cada municipio.

Eje de Protección, salvaguarda y desarrollo del patrimonio cultural y biocultural.

Asunto 341. Los asistentes comentaron que se les excluye para participar en estos puestos, están de acuerdo en que exista este joven indígena que pueda llevar propuestas.

Asunto 351. Respecto a la carrera ariweta, mencionaron estar de acuerdo, pues es una tradición que no debe de perderse.

Asunto 587. Mencionaron que es importante conservar la historia y que se fomente el uso de la vestimenta para que no se pierda la tradición.

Asunto 749. Mencionaron que deben comunicarse con la gente de la comunidad para evitar intermediarios.

Eje de Garantía de Derechos y Acceso a la Justicia.

Asunto 288. Mencionan que es importante recibir capacitaciones sobre los apoyos que se dan, que la autoridad debe tener mayor acercamiento como en este caso, la consulta. Comentaron además que es necesario que debe haber una relación de programas de interés social para que todas las personas lo conozcan, en el caso de apoyos en efectivo, debe evitarse la intervención de líderes, que incluso puede haber un reparto equitativo o elaborar un proyecto que los beneficie, en caso de apoyos a cada uno de los integrantes, podría entregarse por medio de una tarjeta.

Asunto 489. Mencionan que en este asunto debe haber un censo y un programa para la atención, es importante el apoyo en especie como lo son sillas de ruedas. Se dijo que ya se tiene identificado a las personas que requieren apoyo como lo son adultos mayores, por lo que se les debe ayudar económicamente, así como los aparatos necesarios, pudiendo ser un padrón aparte de personas con discapacidad pero que pertenezcan a un pueblo y comunidad indígena.

Asunto 383. Mencionan estar de acuerdo con lo que plantea la iniciativa

Asunto 503. Mencionan estar de acuerdo con lo que plantea la iniciativa para la atención de las mujeres indígenas que han sido víctimas de violencia.

Asunto 477. Sobre el tema de la dirección municipal de asuntos indígenas, en Nuevo Casas Grandes no existe esta dirección y consideran importante que en todos los municipios exista.

Asunto 509. En cuanto al tema de las decisiones tomadas por las autoridades indígenas, consideran que debe haber una ley que se cumpla sobre el respeto a los usos y costumbres de cada comunidad. Además, se comentó que en el caso de las comunidades que están organizadas es más sencillo, pues dentro de esas

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

comunidades se debe desarrollar una ley interna y que debe ser respetada por la autoridad mestiza.

Asunto 592. Comentaron que es importante que a las mujeres indígenas se les debe apoyar con cursos de economía y administración para que sepan cómo realizar mejor su trabajo, además organizando las ferias donde se vendan los productos y artesanías. Se concluye con la primera parte de la consulta para dar paso al siguiente eje.

Eje de reconocimiento de la nación n'dee/n'ndee/ndé o apaches como pueblo originario del Estado de Chihuahua.

Sobre estos asuntos se mencionó que se está de acuerdo en el reconocimiento de la nación y que se debe hacer un censo de las familias que actualmente pertenecen a la comunidad N'dee, este censo debe tomarse en cuenta los que son originarios, las familias localizadas como pertenecientes de la comunidad. Incluso se menciona que dentro de la documentación como las actas de nacimiento ya viene si pertenecen a la comunidad n'dee, por lo que de esa manera es que se puede acreditar.

Así mismo, se mencionó que actualmente las personas que pertenecen a la comunidad no tienen sus nombres y apellidos originales para evitar discriminación, es importante no olvidar la historia detrás de la comunidad n'dee, por lo que reconocerlos sería un acto de justicia.

Se concluye con esta etapa.

9. PRESENTACIÓN DE CONCLUSIONES, ACUERDOS Y COMPROMISOS.

Las autoridades participantes en la Asamblea Indígena consultiva, expresan su parecer después de dialogar ampliamente sobre cada uno de los temas de la Consulta, tomándose los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- La representación del H. Congreso del Estado, manifiesta que se ha tomado nota de cada una de las respuestas, opiniones y propuestas de las autoridades indígenas representadas en la reunión celebrada para la etapa de consulta, en relación a cada uno de los cinco ejes expuestos, por lo que se establece como acuerdo el llevar esta información a las personas que integran el H. Congreso del Estado, así como a las demás instituciones que integran al Comité Técnico Asesor para el Proceso de Consulta, a efecto de que puedan ser contempladas dentro de las medidas legislativas consultadas y socializadas en la etapa de seguimiento del Proceso de Consulta.

10. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA INDÍGENA CONSULTIVA. - No existiendo otro asunto que tratar, se procede a declarar clausurados los trabajos de la presente



Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

Asamblea Indígena Informativa y de Acuerdos Previos, siendo las 13:15 del día en que se actúa.

Acto seguido se procede a levantar la presente acta y a dar lectura íntegra de su contenido, y una vez que fue escuchada por los presentes, lo ratifican con su firma cada una de las partes y las autoridades tradicionales.

Institución	Nombre	Firma
Por la Autoridad Responsable H. Congreso del Estado de Chihuahua	Lic. Mónica Sáenz Talavera	
Por el Órgano Técnico Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas	Aarón De La Cruz Martínez	
Por el Órgano Garante Instituto Estatal Electoral	Mtra. Ericka Araiza Flores	
Por el Órgano Observador Comisión Estatal de los Derechos Humanos	Luis Manuel Lerma Ruiz	

Las Autoridades Tradicionales

Comunidad	Nombre	Sello y Firma
N'DEE	Manuela Chanez Gutiérrez	manuela Chanez Gutiérrez